



El Eco de Cartagena

Año XXI

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8993

DIRECCIÓN DE SUSCRIPCIÓN

CONDICIONES

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 5 id.—P. Provincias.—Tres meses, 7 id.—Estranjero.—Tres meses, 10 id.—La suscripción empieza el 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirige al Administrador.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Garancin, 64, y J. Juret, Place Argonne, 122, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Wing Street.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE MAYOR 24.

MIRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1891

LAS TARIFAS DE PENETRACION

Como este asunto está llamando la atención, y con justo motivo, casi tanto como el de los aranceles de Aduanas, así en Francia, como en España, por lo relacionado que ambos se hallan con la importación de nuestros vinos á la vecina República, hemos creído oportuno el dar una idea de lo que son las mencionadas tarifas, para conocimiento de las personas poco versadas en esta clase de asuntos.

La cuestión nos afecta no solo por lo que hace á los vinos, sino á otros muchos é importantes artículos, como las naranjas, frutas, legumbres frescas y algunos más; pero como el principal es el vino, á él se referirá especialmente lo que digamos.

Todo el mundo sabe que al hacerse la concesión de un ferrocarril, una de las condiciones más especiales del contrato entre el Estado y la compañía concesionaria, es la de los tipos máximos por tonelada y kilómetro que ésta puede cobrar por los transportes que haga por dicha línea. Con arreglo á estos tipos legales, las compañías calculan la tarifa legal correspondiente á cada estación de llegada, según la distancia recorrida desde las de su salida.

Pero esta tarifa legal resulta las más de las veces tan excesiva, y su aplicación imposibilitaría ó reduciría los transportes, de tal manera que las compañías redactan otra más baja que se llama «tarifa general ó de aplicación», y es la que se cobra cuando no existen otras «especiales» ó el remitente prefiere aquella.

Las «tarifas especiales» con arreglo á las cuales se hacen la gran mayoría de los transportes, son aun más reducidas que la general, y por esto son generalmente preferidas por los remitentes, á cambio de responsabilidad y de otorgarles mayores plazos que los legales para efectuar los transportes.

Estas «tarifas especiales» son de muchas clases; pueden reducirse á cuatro grupos principales; el primero es el que las compañías aplican dentro de la red que cada una explota; el segundo es el de las tarifas combinadas con las redes contiguas de la misma nación; el tercero comprende las tarifas combinadas con las redes de las naciones limítrofes ó con las empresas de transportes marítimos ó fluviales; al cuarto, por último, tiene por objeto facilitar la exportación de los productos del país, por lo cual son las más bajas de todas. Las tarifas llamadas hoy de «penetración» quedan, pues, comprendidas en el grupo tercero; y de ellas daremos cuenta.

Cómo se ve, estas tarifas son sencillamente las que antes se llamaban «internacionales», hasta que M. Adolphe Targé las bautizó con el nombre con que hoy se co-

móen, y que es muy gráfico y expresivo, puesto que permiten, por su moderado importe, el que «penetren» en el interior de un país las mercancías de los colindantes, y aun de los que no lo son; lo que no podría tener lugar en muchos casos si se les aplicase la tarifa general.

Pero téngase en cuenta que estas tarifas no son una cosa nueva y debida á los ferrocarriles, sino que son muy anteriores á éstos, si bien antes las aplicaban los medios de transporte entonces conocidos, así terrestres, como marítimos y fluviales.

También conviene advertir que las tarifas especiales de estos cuatro grupos y aun la general, las fijan las compañías aplicando el «principio diferencial», que consiste en que una mercancía pague más cuando recorre mayor distancia; pero en una proporción menor ó sea por un tipo kilométrico más bajo.

Las «tarifas diferenciales» han sido y son combatidas aun, por algunos que no han comprendido lo beneficiosas que son para el público, y opinan que debería aplicarse el tipo kilométrico á la distancia que la mercancía recorriera, cualquiera que ésta fuera, sin reparar que con este sistema quedarían excluidas de acudir á los puntos de consumo las regiones algo distantes; se privaría á los consumidores de la baratura que se produce por la competencia que se establece entre los productores de unas y otras regiones, y que se perjudicaría á las compañías de ferrocarriles que no podrían transportar los productos lejanos.

Y bajo otro punto de vista, también son justas las tarifas diferenciales; porque el gasto que un ferrocarril se le ocasiona por el transporte de una tonelada de mercancías, no aumenta en la misma proporción que la distancia que recorre, pues hay elementos de gasto que son independientes de esta distancia, y otros que crecen poco cuando ésta se duplica ó triplica.

Entendido esto, ya se sabe lo que es una tarifa de «penetración»; pues no es otra cosa que una tarifa «diferencial», que es «interior» cuando se aplica al transporte de las mercancías dentro de una nación, y que es «internacional» cuando la utilizan las mercancías de procedencia extranjera.

Como ejemplo y para fijar las ideas, tomemos las líneas de París á Valencia por Cete y Barcelona, y veamos cual es la tarifa especial combinada que las compañías que explotan estas líneas aplican á los vinos con destino á París.

Si el vino procede de Dijón, que dista de París 314 kilómetros, paga la tonelada 21 francos $\frac{1}{10}$, que son 6c.8 por kilómetro. Pues saliendo de estaciones más distantes de París, satisface más, pero no en proporción al aumento de recorrido; así es que desde Cete, que dista 176 kilómetros, paga 35.70, á razón sólo de 5c.1. Has-

ta aquí es una tarifa diferencial «interior».

Pero si el vino procede de Barcelona, Tarragona ó Valencia; cuyas distancias á París son respectivamente, 1.126, 1.225 y 1.504 kilómetros, la tonelada no paga más que 52 francos, indistintamente para las tres procedencias, que corresponden á los tipos kilométricos de 4c.6, 4c.2 y 3c.7. Se ve, pues, aquí, cómo los tipos kilométricos van reduciéndose á medida que los recorridos son mayores, y cuán ventajosas son las tarifas de «penetración», para la importación de nuestros vinos en Francia.

Sin duda para evitarlo y que los vinos franceses no tengan la competencia de los nuestros, algunos departamentos del Mediodía de Francia piden á su gobierno que suprima estas tarifas.

Aparte de lo que con esto se perjudicarían las compañías de los ferrocarriles que nos unen á Francia y á las de esta nación, los partidarios de aquella medida no tienen en cuenta dos cosas: primera, que al atacar las tarifas de «penetración», lo que en realidad atacan es el «principio diferencial», en virtud del cual acuden hoy al mercado de París los vinos de los departamentos lejanos en condiciones menos desfavorables que si no utilizaran, como utilizan, las tarifas diferenciales, pues si la proporción de lo que paga el vino procedente de Dijón hubiera de pagar el de Cete, sería 52 y pico de francos en vez de los 35.70 que hoy satisface. Y segundo, que suponiendo que llegaran á suprimirse las tarifas de «penetración» para los ferrocarriles, la «penetración» no dejaría por eso de realizarse, sino que en vez de tener lugar por tierra, lo sería por mar, llevando los buques los vinos del Mediterráneo á Cete ó otro puerto de aquella costa, y los del centro de España á Burdeos, no consiguiéndose el objeto que pretenden, porque la «vía marítima» es más económica que la «terrestre».

Como prueba de esto último, y de que aun con las tarifas de «penetración» está es hoy más importante por agua que por tierra, haremos constar que, siendo de 52 francos, como hemos dicho, el coste de una tonelada de vino de Tarragona á París por los ferrocarriles, llevada por mar y por el Sena cuesta sólo de 30 á 35 francos. Así se explica que, mientras el transporte de vinos á París por el ferrocarril de Lyon fue en 1889 de 87.000 toneladas, el tonelaje por las vías acuáticas subió á 250.000.

No proponiendonos discutir por extenso la cuestión de las «tarifas de penetración», sino tan sólo dar una idea de lo que son y de sus fundamentos, creemos que con lo dicho basta para llenar este objeto.

VARIEDADES

LA MUJER

DEFINIDA POR LA CIENCIA

Aritmética.—La mujer es un triángulo que no hace operaciones con un cuadrado.

Algebra.—La mujer es una incógnita despreciable.

Geometría.—La mujer es un poliedro irregular de innumerables caras.

Mecánica.—La mujer es una balanza sin fiel, que se levanta al lado del mayor peso.

Optica.—La mujer es un fotómetro cuya sombra es más oscura á proporción del tiempo y la distancia.

Acústica.—La mujer es un sonómetro que sólo hace resonar un arco de oro.

Meteorología.—La mujer es una nube que se levanta sobre nuestras cabezas y priva al cielo de la vida de su diaphanidad; algunas veces se resuelve en lluvia, que cae benéfica sobre el corazón del hombre.

Química.—La mujer es una sustancia simple que hierve á muy baja temperatura.

Calórico.—La mujer es un termómetro metálico que se dilata al calor del orgullo y de la vanidad.

Magnetismo.—La mujer es la brújula que sirve de guía al hombre en su peregrinación por el mundo.

Medicina.—La mujer es una píldora dorada muy amarga en su interior.

Botánica.—La mujer es una planta hermosa, cuyo aroma da vida; pero cuyo jugo es venenoso.

Zoología.—La mujer es un animalo lindo, pero indomesticable.

Geografía.—La mujer es un río que, como el Niágara, nos asusta y nos atrae.

Literatura.—La mujer es una paradoja rarísima, pero de muy buen gusto.

Lógica.—La mujer es un sistema difícil de entenderse, y más de refutarle.

Metafísica.—La mujer es una prueba muy clara contra el ateísmo.

Mitología.—La mujer es la diosa de la hermosura, pero exige que le sacrifiquemos corazones en sus alturas.

Economía pública.—La mujer es el Banco Hipotecario de la razón.

Ciencia constitucional.—La mujer es un monarca absoluto que reina en un país democrático.

Derecho internacional.—La mujer es el enviado extraordinario y ministro residente del corazón.

La mujer

La mujer está destinada á los afectos dulces y tiernos. Sus palabras deben ser una gota de miel en las amarguras de la vida; su sonrisa, un rosado crepúsculo brillando sobre las sinubidades obscuras de la inteligencia; su mirar, el cálido rayo de la luna sin mancha, penetrando hasta los abismos de nuestro corazón y cifiendo con su aureola melancólica y santa todas nuestras más febriles y exaltadas pasiones. Moderar los ímpetus demasiado fuertes del hombre; herir con afectos tiernos su corazón, despedazado por exaltadas pasiones; atraer la ambición sin límites al estrecho, pero venturoso nido del hogar; tal debe ser su angélico ministerio en la sociedad. Esas alas tan bellas se tronchan

al viento que vibra por las alturas inaccesibles de la ambición y del poder.

Ese pecho jamás sentirá la frialdad de la razón de Estado. Lo dulce, lo tierno, lo gracioso forman otros tantos círculos donde su natural hermosura se lanza como en un centro de gravedad. Mas por lo mismo que la mujer es así, tan dulce, tan pura, tan delicada, cuando la ambición se arraiga en su ánimo tórnase esta pasión en sentimiento más ciego, más impetuoso, más vehementemente que la ambición de los hombres.

Las mujeres husmean muy desde lejos el peligro y tienen presentimientos reveladores capaces de adivinar el secreto más oculto... y de descomponer el plan más arreglado.

Una mujer manchada por la culpa ó el crimen es capaz de todo y á todo se arriesga.

El bajar una grada en la escala moral es lo difícil; después de una grada se rueda rápidamente al abismo.

Por esto conviene educar su corazón en la familia y en la escuela desde los primeros años de su vida.

EMILIO CASTELAR.

Solucion á la charada inserta en el número anterior:

LIMONADA

CHARADA.

Primera, repite cuadrado lector; la madre á sus hijos con fervido amor. Yo busco segunda de quien que voy, pues siempre fué objeto de mi devoción. Y á Caco maldigo, le llamo mal dios, si quiere privarme del grato licor, ó néctar divino, que llámole yo. El todo es un monstruo que inspírame horror, y sólo merece eterno baldón. Direte, por último, que en Roma reinó, y fué, por sus vicios, maldito de Dios.

La solución en el número próximo.

EFEMERIDES.

1811.—Nacimiento del célebre Listz.

1814.—Son quemados los fueros de Cataluña.

LOCAL Y PROVINCIAL

NOTAS.

Ayer se cumplieron 326 años que en el cabildo celebrado por nuestro Ayuntamiento, se dio cuenta de las primeras disposiciones reales para la formación de una milicia organizada oficialmente, con el ob-